



## Reconocimiento e Inscripción de una nueva Federación Deportiva en España: La Federación Española de Baile Deportivo



Por **Guillermo CUENDE NEGRA** y **Cristian ZARROCA BLANCO**<sup>1</sup>

El pasado jueves 2 de febrero fue un día de gran importancia para el deporte de este país, y no es ninguna exageración. Después de unos años sin novedades en este campo, el cupo de Federaciones Deportivas Españolas ha aumentado con la autorización de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para la inscripción de la **Federación Española de Baile Deportivo** en el Registro de Asociaciones Deportivas del CSD.

Ésta ha sido la culminación de un largo proceso. La familia del Baile Deportivo comenzó su camino hace varios años con la finalidad de fomentar este deporte entre sus socios y empezar a darse a conocer en el territorio español. Sin embargo, inicialmente tenían carácter exclusivamente privado, ya que se organizaban en una asociación civil: la **Asociación Española de Clubes de Baile Deportivo y de Competición** (AEBDC). Más adelante, pasaron de ser una simple asociación civil a ser una agrupación plenamente deportiva, constituyendo de este modo la **Agrupación Española de Baile Deportivo** (AEBD), reconocida como entidad deportiva con personalidad jurídica propia por el CSD. Finalmente, el proceso evolutivo tuvo su culminación el pasado 2 de Febrero de 2012, cuando la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes reconoció esta nueva Federación: la **Federación Española de Baile Deportivo (FEBD)**.

Desde **FairPlay Abogados**, despacho barcelonés, fundado por el abogado Marcos de Robles, especializado exclusivamente en

---

<sup>1</sup> Abogados del Despacho FairPlay Abogados.

el derecho del deporte y dedicado principalmente al asesoramiento jurídico de Federaciones Deportivas Españolas, Autonómicas y Clubes Deportivos, Disciplina Deportiva y Arbitraje Deportivo, entre otras muchas materias, se ha trabajado en las etapas anteriores y durante todo el proceso de constitución de la nueva Federación, siguiendo y cumpliendo todos los requisitos legales establecidos en el Real Decreto 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas, así como las directrices indicadas desde el propio Consejo Superior de Deportes.

El primer paso para la constitución de la **Federación Española de Baile Deportivo**, fue la firma ante notario del Acta Fundacional de la Federación, que se llevó a cabo en Barcelona el pasado 20 de octubre de 2011 con la firma de 15 clubes radicados en **6 Comunidades Autónomas** (Catalunya, Baleares, Valencia, Madrid, Castilla La Mancha y Aragón), cumpliendo ya de esta manera con uno de los requisitos establecidos en el apartado a) del artículo 8.2 del Real Decreto 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas. Junto con toda la documentación aportada por los clubes en el acta fundacional de la Federación (entre la que se encuentran como documentos imprescindibles los certificados que acreditan que las respectivas Asambleas de los clubes acordaron formar parte de la Junta Gestora de la futura federación, así como también los certificados de inscripción registral de los clubes) se incluyó también un moderno **Proyecto de Estatutos** redactado a tal efecto.

Una vez firmada el Acta fundacional, adjuntando a ella toda la documentación necesaria de los clubes, así como el Proyecto de Estatutos de la Federación, el siguiente paso fue conseguir el número mínimo de 65 clubes, requerido también por el apartado a) del artículo 8.2 del Real Decreto 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas. Para ello, se llevó a cabo la firma de diferentes escrituras notariales de adhesión en todo el territorio nacional (a las que se adjuntaron también los certificados citados en el párrafo anterior), agrupando de esta manera a clubes de baile deportivo de diferentes Comunidades de todo el país, demostrando de esta manera la envidiable salud de la que goza este deporte.

Después de un constante e insistente trabajo que duró varias semanas, se consiguió que 53 clubes (algunos de ellos pertenecientes a la especialidad deportiva del Twirling Baton) se adhieran al Acta Fundacional de la Federación, **sumando 4 Comunidades Autónomas más** a las anteriormente citadas: Canarias, Galicia, Andalucía y Murcia. Con estos **68 clubes** (los 15 primeros que habían firmado el Acta Fundacional y los 53 adheridos restantes), se consiguió superar el mínimo de 65 que requiere el apartado a) del artículo 8.2. del Real Decreto 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

Con todas las escrituras notariales, y habiendo reunido la gran cantidad de documentación que también permitiese acreditar (i) la existencia de una Federación Internacional reconocida por el COI, (ii) el interés deportivo nacional e internacional de la modalidad, (iii) la existencia de competiciones internacionales, (iv) la implantación real de la modalidad en España, así como (v) la viabilidad económica de la nueva Federación, se procedió con la presentación de todo el dossier ante el Consejo Superior de Deportes para que, una vez revisado, se sometiese a la aprobación final y definitiva de la Comisión Directiva. Finalmente, el pasado 2 de Febrero de 2012, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes autorizó el reconocimiento e inscripción de la **Federación Española de Baile Deportivo**.

Ha sido un éxito conseguir este reconocimiento e inscripción de la Federación Española de Baile Deportivo en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes en un plazo de tiempo tan ajustado (recordemos que las primeras gestiones se iniciaron a principios del mes de octubre de 2011), y esto ha sido posible también porque ya se contaba con el necesario reconocimiento previo de la modalidad deportiva del baile deportivo por parte de la Comisión Directiva del CSD (que también se exige en el artículo 8.1 del Real Decreto sobre Federaciones Deportivas Españolas), ya que sin este reconocimiento previo se hubiera dilatado todo el proceso.

Para terminar, no ser3a justo finalizar este escrito sin destacar el imprescindible trabajo llevado a cabo por el Presidente Luis Va3o Mart3nez y el Vicepresidente Santiago S3inz Sayerza, sin los que esto no se hubiera conseguido tan pronto, as3 como el apoyo log3stico realizado desde la sede de la -ahora- Federaci3n, y el encomiable esfuerzo de todos los clubes por formar parte de este nuevo proyecto.

Barcelona, 17 de febrero de 2012

*Guillermo Cuende*  
*Abogado*  
*FairPlay Abogados*

*Cristian Zarroca*  
*Abogado*  
*M3ster en Derecho del Deporte*  
*FairPlay Abogados*

© **Guillermo CUENDE NEGRA y Cristian ZARROCA BLANCO (Autores)**

© **Iusport (Editor)**

[www.iusport.es](http://www.iusport.es)